

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
95
Fecha
12-07-2021

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
LEONARDO GUTIERREZ DINAMARCA	14.425.503-8	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
SANTA CLARA DE ASIS	2072	953981710

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CARRETERA EL COBRE PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA		VIA2114
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3090

SOLICITA PERMISO PARA
CONSTRUCCIÓN LETRERO PUBLICITARIO
 Presupuesto = \$2.960.000.- IVA incl.

Dimensiones Letrero, Según Oficio ORD N° 1811/2020
 y Antecedentes Adjuntos = 4,00m x 3,00m=12,00m2
 Dimensiones Pantalla LED (útil) = 3,84m x 2,88m = 11,06m2
 Altura Total = 7,00m

1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
-----	-----	
Dirección	Profesión	

Antecedentes que se adjuntan

FORMULARIO SOLICITUD	MEMORIA DE CALCULO LETRERO	
OFICIO ORD. N°1811/2020	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
PATENTE PROFESIONAL SR. JORGE BUGUEÑO ARAVENA	PLANO LETRERO 2 LAMINAS	
PRESUPUESTO DE OBRAS MONTO \$2.960.000.-		
INFORME SEGURIDAD		
PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 29.600
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	09-07-2021
25979634		

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.
 2.- Permiso emitido de acuerdo a ORDENANZA LOCAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. Capítulo II. Art. N°25 al N° 35 inclusive.

SHC/MZI/JGP



(Handwritten signature)

SIXTO HUERTA CAVIEDES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES